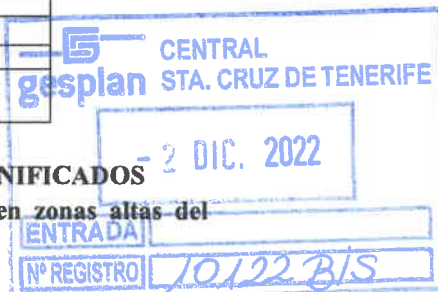




Este documento ha sido asentado en el libro de:
DECRETOS
Por Secretaría Interventora, con:
Número: 636/2022 Fecha: 01-12-2022
Fedatario: Eloisa Gil Peñate



Expediente Nº: 2022001885

Tipo de expediente: SEC - ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS

Asunto: Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y enseres en zonas altas del municipio de Vallehermoso

DECRETO DE ALCALDIA

PRIMERO. Visto el expediente de encargos a medios propios personificados, del **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES EN ZONAS ALTAS DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, por medio del cual se pretende encargar a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso, las tareas de recogida y traslado de residuos sólidos urbanos a la planta de tratamiento para su reciclaje, el complejo ambiental El Revolcadero, y también de enseres en el municipio, por un importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.857,44 €) y un plazo de 13 meses, exento de IGIC al no estar Gesplan sujeto al Impuesto General Indirecto Canario al tratarse de un servicio según el artículo 9 de la Ley 20/1991 de 7 de julio, y según nuevas tarifas aprobadas mediante Orden nº 307/2021, de 11 de octubre, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha con el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias.


SEGUNDO. Visto que, con fecha 28 de noviembre de 2022, se emitió informe por parte del Técnico Municipal, D. Pedro A. Rodríguez Medina, en el cual se pone en conocimiento la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales, para poder llevar a cabo los mencionados servicios, así como la oportunidad de encargar la ejecución de los mismos a través de medios propios personificados.

TERCERO. Visto que, mediante Decreto de Alcaldía núm. 628/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, se acreditó, visto el informe del Técnico Municipal, D. Pedro A. Rodríguez Medina, de fecha 28 de noviembre de 2022, que no existen medios personales ni materiales suficientes, así como la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad este servicio, considerando que lo más conveniente a los intereses de este Ayuntamiento es realizarlos mediante un encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan), que tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Vallehermoso.

CUARTO. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se emitió Providencia de Alcaldía, a efectos de que por Secretaría se emitiese informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación del encargo.

QUINTO. Con fecha 01 de diciembre de 2022, por la Secretaria-Interventora,

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha:	01-12-2022 14:46:55
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 636/2022	Fecha:	01-12-2022 14:46
Nº expediente administrativo: 2022-001885 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162			
Fecha de sellado electrónico:	01-12-2022 14:49:12	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 14:55:00



se emitió informe de fiscalización previa del expediente con las conclusiones siguientes: FAVORABLE.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Encargar al medio propio personificado GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A (GESPLAN), los **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES EN ZONAS ALTAS DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO**, por un plazo de 13 meses, y por un importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.857,44 €), exento de IGIC, en la forma dispuesta en la formalización del encargo.

En relación al IGIC, los servicios realizados por Gesplan mediante encargos de gestión, no están sujetos al impuesto desde el 1 de enero de 2015 debido a la modificación realizada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Impuesto General Indirecto.


SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.857,44 €), y autorizar y disponer el gasto por importe de QUINCE MIL (15.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22799 “*ENCOMIENDA A GESPLAN/RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENSERES ZONAS ALTAS DE MUNICIPIO*” del Presupuesto del ejercicio 2022.

La Corporación deberá asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio 2023 el importe correspondiente a esta anualidad.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan) y citarle para la firma de la formalización del encargo.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.


Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 01-12-2022 14:46:55
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 636/2022	Fecha: 01-12-2022 14:46
Nº expediente administrativo: 2022-001885 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162		
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2022 14:49:12	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 14:55:00



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Ante mí,
La Secretaria – Interventora,
Fdo.: Eloísa Gil Peñate.

Firmado por:	EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 01-12-2022 14:46:55	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 636/2022	Fecha: 01-12-2022 14:46	
Nº expediente administrativo: 2022-001885 Código Seguro de Verificación (CSV): 2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162 Comprobación CSV: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/2BCA4209591967DCEF5C7F5E66C57162			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2022 14:49:12		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2022 14:55:00

